

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón/ Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

INFRACCIONES

Núm. 5.571

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo, esta no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 3 de mayo de 2013. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 22-9-99; BOPZ 29-9-99): La secretaria general, Silvia Lacleta Almolda.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXpte.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
990/2013	SARSO YAW SAMPSON	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1343/2013	JORGE MARIO ALVAREZ ROMO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1351/2013	EDUARDO RUIZ GARCIA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1379/2013	JORGE TIBERIO LEAL	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1381/2013	DAVID DE LAS HERAS RODRIGUEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1385/2013	JOSE ANTONIO BARAT PORTERO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1391/2013	RUBEN GARRIDO MUÑOZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1394/2013	DAVID REMACHA GONZALEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1405/2013	LUIS MEDRANO JIMENEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1416/2013	JOSE MIGUEL MORILLAS MARTINEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1434/2013	CRISTIAN RUBIO POMAR	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1469/2013	PARIS A. FERNANDEZ DE LA PUEBLA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1471/2013	ISAAC MACKEN PORROCHE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1474/2013	JESUS DONATO VAZQUEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1479/2013	ANDRES PINILLA RODRIGUEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1497/2013	FRANCISCO JAVIER ROMERO LANAO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1500/2013	JUAN JOSE MARTIN TERUEL	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1502/2013	MANUEL RODRIGUEZ FLORES	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1

INFRACCIONES

Núm. 5.572

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo, esta no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 3 de mayo de 2013. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 22-9-99; BOPZ 29-9-99): La secretaria general, Silvia Lacleta Almolda.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXpte.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
1509/2013	ANA BELEN AZNAR CALVO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1523/2013	GIOVANNY MUÑOZ GUEVARA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1548/2013	JOHANNA A. RODRIGUEZ VERGARA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1570/2013	ADRIAN MUR FUERTES	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1606/2013	JOSE CARLOS CONCEPCION GONZALEZ	MOVERA (ZG)	L.O. 1/1992 - 23.a)
1630/2013	JONATAN ROBRES CASTRO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1

EXpte.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
1771/2013	ALBERTO HERNANDEZ ESCUDERO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
1774/2013	GERARDO SEBA GOMEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
1777/2013	MANUEL PEREIRA VARELA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1781/2013	JUAN FERNANDEZ GIMENEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.h)
1789/2013	RAUL ROSA GUILLEN	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.h)
1791/2013	JOSE FERNANDEZ GIMENEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.h)
1794/2013	RUBEN DAVID ARGUDO NOGALES	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.h)
1795/2013	DOLORES BENITEZ GUERRERO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.h)
1802/2013	LUIS MIGUEL PASCUAL LAGRENE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1831/2013	PAUL KOFI MANU	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
1833/2013	NICOLAE POTERAS LACATUS	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1838/2013	JESUS MARCO MIÑANA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

Núm. 5.590

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria de concesión de suplementos de crédito de la Institución “Fernando el Católico” de 2013 (3SUPLEMEN0113 de la IFC).

La Corporación Provincial, en sesión de Pleno de fecha 8 de mayo de 2013, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de concesión de suplementos de crédito de la Institución “Fernando el Católico” de 2013 (3SUPLEMEN0113 de la IFC), por un importe de 229.156,49 euros.

La financiación de dicho expediente se realizará en la cantidad de 229.156,49 euros con cargo al remanente de tesorería disponible de la Institución “Fernando el Católico”, resultante de la liquidación del ejercicio económico de 2012, que asciende a fecha 26 de marzo de 2013 a la cifra de 511.231,05 euros, quedando acreditado que los créditos son suficientes para atender el cumplimiento de las nuevas obligaciones.

De conformidad con lo previsto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la antecitada ley, se hace público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias al Pleno; de no existir tales reclamaciones, se considerará el expediente definitivamente aprobado.

Zaragoza, a 8 de mayo de 2013. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

Consorcio Cultural Goya-Fuendetodos

Núm. 5.570

Se pone en conocimiento general que, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general del Consorcio Cultural Goya-Fuendetodos correspondiente al ejercicio 2012, informada favorablemente por la Junta General en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2013, se encuentra a disposición del público en el domicilio social del referido Consorcio, sito en plaza de España, 2, de Zaragoza (Palacio Provincial), en el departamento de Intervención.

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, los interesados podrán examinar el expediente y, en el mismo plazo y ocho días más, presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes.

Zaragoza, a 7 de mayo de 2013. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

SECCION CUARTA

Delegación Especial de Economía y Hacienda en Aragón-Zaragoza

NOTIFICACIONES

Núm. 5.260

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, se hacen públicas las notificaciones de las liquidaciones de derecho público no tributarias que a continuación se relacionan:

** Número: 509.

NIF: 71.347.939-F.

Nombre: Guzmán Blanco, Luis Angel.

Ultimo domicilio conocido: Calle Isla de Ibiza, 5, 6.º C, 50014 Zaragoza.

Referencia: A-173-13. Número de liquidación: 50201300016874.

Tipo de infracción: LO 1/1992 - 25.1.

Importe: 402,21 euros.

**** Número: 513.**
NIF: 17.757.823-Y.
Nombre: Pozas Gasca, Alberto Luis.
Ultimo domicilio conocido: Calle María Blasco, 9, 1.º, pta. I., 50014 Zaragoza.
Referencia: A-177-13. Número de liquidación: 50201300017032.
Tipo de infracción: LO 1/1992 - 25.1.
Importe: 304,52 euros.

**** Número: 515.**
NIF: Y-2.715.767-X.
Nombre: Omonor, Preciuos Glory.
Ultimo domicilio conocido: Calle Pedro II el Católico, 3, 4.º A, 50010 Zaragoza.
Referencia: A-179-13. Número de liquidación: 50201300012892.
Tipo de infracción: Infracción del artículo 53 a) de la Ley Orgánica de Extranjería.
Importe: 510,57 euros.

Zaragoza, 26 de abril de 2013. — El delegado especial de Economía y Hacienda, Carlos Pastor Eixarch.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Urbanismo, Infraestructuras,
Equipamientos y Vivienda

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística
de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 5.371

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar, con carácter inicial, modificación aislada número 100 relativa al recinto de la Exposición Internacional de 2008, según proyecto técnico redactado de oficio por la Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano.

Segundo. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 78.2 y 57 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, mediante edicto a publicar en la sección provincial correspondiente del “Boletín Oficial de Aragón”, según dispone la disposición adicional quinta del citado cuerpo legal.

Tercero. — Transcurrido el plazo de información pública, en cumplimiento de los artículos 78.2 y 49.1 de la Ley de Urbanismo de Aragón, se remitirá copia del expediente completo, incluidas las alegaciones, en su caso, formuladas y los informes emitidos a las mismas, al Consejo de Urbanismo de Aragón. Una vez informado, cumplimentadas las prescripciones impuestas, se resolverá lo que proceda en relación con la aprobación definitiva de la modificación de Plan General.

Cuarto. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, de edificación y de demolición para el ámbito afectado por la modificación.

Quinto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la resolución del presente acuerdo.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 198.861/2013 a información pública durante el plazo de un mes, en el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo (sito en vía Hispanidad, 20, Centro Administrativo Seminario), en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el “Boletín Oficial” correspondiente.

Zaragoza, a 2 de mayo de 2013. — El secretario general del Pleno, P.D.: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística
de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 5.372

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Mostrar conformidad al texto refundido de estudio de detalle del sector 62/1-2 fechado en abril de 2013, que incorpora las rectificaciones prescritas al proyecto de estudio de detalle aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 1 de marzo de 2013, presentado por don Zoilo Ríos Marqueta, en representación de la Junta de Compensación del citado sector.

Segundo. — De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en la sección provincial del “Boletín Oficial de Aragón”. Asimismo se notificará a los propietarios del ámbito.

Tercero. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de

planeamiento, deberá remitirse al Consejo Provincial de Urbanismo copia de los documentos integrantes del texto refundido de estudio de detalle al que se da conformidad.

Cuarto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, previo recurso de reposición potestativo ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, a 29 de abril de 2013. — El secretario general del Pleno, P.D.: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza

Núm. 4.947

El Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en la sesión de 10 de abril de 2013, reunido bajo la presidencia de Pilar Lou Grávalos, de la Diputación General de Aragón, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. **Sierra de Luna.** — *Plan General de Ordenación Urbana. CPU 2012/099.*
Visto el expediente relativo al Plan General de Ordenación Urbana de Sierra de Luna se han apreciado los siguientes.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. — El presente Plan General de Ordenación Urbana tuvo entrada en el Registro general del Gobierno de Aragón con fecha 25 de julio de 2012.

Mediante escrito de fecha 16 de agosto de 2012 se procede a la devolución del expediente debido a la carencia de requisitos formales imprescindibles para que el Consejo Provincial de Urbanismo pueda pronunciarse sobre el expediente. En fechas 7 y 10 de diciembre de 2012 y 28 de enero, 8 de febrero, 4 y 15 de marzo de 2013 el Ayuntamiento aporta nueva documentación.

Segundo. — En la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana se han seguido las disposiciones relativas a la fase de Avance que se determinan en el artículo 48 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, y 60 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, aprobado por Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón.

Tercero. — De acuerdo con lo indicado en el artículo 48.3 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, el Plan General de Ordenación Urbana fue aprobado inicialmente mediante Acuerdo Plenario de fecha 12 de abril de 2011, sometándolo a información pública mediante anuncio en el BOPZ núm. 111, de fecha 19 de mayo de 2011 y en el “Heraldo de Aragón” de 26 de mayo de 2011. Según consta en el expediente se formulan tres escritos de alegaciones.

Cuarto. — Con fecha 25 de octubre de 2011, el Pleno del Ayuntamiento de Sierra de Luna adoptó acuerdo de aprobación provisional del Plan General de Ordenación Urbana conforme a lo establecido en el artículo 48.5 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón. De acuerdo con lo indicado el precepto indicado éste se remite al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza para su aprobación definitiva.

En fecha 12 de julio de 2012 el Pleno del Ayuntamiento acordó la ratificación de la aprobación provisional del documento del PGOU, al que se incorporan las prescripciones contenidas en la memoria Ambiental y los informes sectoriales recabados hasta esa fecha.

Quinto. — Consta memoria Ambiental del Plan General de Ordenación Urbana de Sierra de Luna, emitida por Resolución de 20 de enero de 2012 del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Sexto. — En el expediente administrativo constan los siguientes informes sectoriales:

—Confederación Hidrográfica del Ebro:
Con fecha 2 de noviembre de 2011 informa:

a) Favorablemente, en lo que respecta a la protección del dominio público hidráulico y el régimen de las corrientes, en relación a las actuaciones incluidas en el suelo urbanizable delimitado. Se indican que las obras y construcciones que vayan a realizarse como consecuencia de este planeamiento y se ubiquen en zonas de policía de cauces, no requerirán autorización del Organismo de cuenca, siempre que se lleven a cabo de acuerdo con los términos recogidos en el planeamiento objeto de informe. Se señalan asimismo, una serie de previsiones a las que deben sujetarse las actuaciones incluidas en el citado planeamiento. En lo que respecta a la protección del dominio público hidráulico y el régimen de las corrientes, y en relación a las unidades de ejecución UE R1 y UE I2 de suelo urbano no consolidado, se indica que éstas se sitúan fuera de las